



La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., en cumplimiento del Artículo 5.1.1.2 de la **Resolución CRA 151 de 2001**, informa a los suscriptores de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, las tarifas y porcentajes de subsidio y contribuciones que se aplicarán para el primer semestre de 2023, en conformidad con la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la **Resolución CRA 735 de 2015**, los cuales fueron aprobados mediante **Acuerdo de Junta Directiva No. 011 y 012 de 2022**.

Estas tarifas incluyen los porcentajes de subsidio y porcentajes de aporte solidario de Ley:

## TARIFAS DE ACUEDUCTO

ESTRATO / USO	PORCENTAJE DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN APLICADO	CARGO FIJO (\$/MES)	CONSUMO BÁSICO (\$/M3)	CONSUMO COMPLEMENTARIO (\$/M3)	CONSUMO Suntuario (\$/M3)
ESTRATO 1	-70%	\$ 7.245,58	\$ 459,79	\$ 1.532,65	\$ 1.532,65
ESTRATO 2	-40%	\$ 7.245,58	\$ 919,59	\$ 1.532,65	\$ 1.532,65
ESTRATO 3	-15%	\$ 7.245,58	\$ 1.302,75	\$ 1.532,65	\$ 1.532,65
<b>ESTRATO 4</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 7.245,58</b>	<b>\$ 1.532,65</b>	<b>\$ 1.532,65</b>	<b>\$ 1.532,65</b>
ESTRATO 5	50%	\$ 10.868,37	\$ 2.298,97	\$ 2.298,97	\$ 2.298,97
ESTRATO 6	60%	\$ 11.592,93	\$ 2.452,23	\$ 2.452,23	\$ 2.452,23
INDUSTRIAL	30%	\$ 9.419,25	\$ 1.992,44	\$ 1.992,44	\$ 1.992,44
COMERCIAL	50%	\$ 10.868,37	\$ 2.298,97	\$ 2.298,97	\$ 2.298,97
OFICIAL	0%	\$ 7.245,58	\$ 1.532,65	\$ 1.532,65	\$ 1.532,65

## TARIFAS DE ALCANTARILLADO

ESTRATO / USO	PORCENTAJE DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN APLICADO	CARGO FIJO (\$/MES)	CONSUMO BÁSICO (\$/M3)	CONSUMO COMPLEMENTARIO (\$/M3)	CONSUMO Suntuario (\$/M3)
ESTRATO 1	-70%	\$ 4.642,81	\$ 525,67	\$ 1.752,24	\$ 1.752,24
ESTRATO 2	-40%	\$ 4.642,81	\$ 1.051,34	\$ 1.752,24	\$ 1.752,24
ESTRATO 3	-15%	\$ 4.642,81	\$ 1.489,40	\$ 1.752,24	\$ 1.752,24
<b>ESTRATO 4</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 4.642,81</b>	<b>\$ 1.752,24</b>	<b>\$ 1.752,24</b>	<b>\$ 1.752,24</b>
ESTRATO 5	50%	\$ 6.964,22	\$ 2.628,36	\$ 2.628,36	\$ 2.628,36
ESTRATO 6	60%	\$ 7.428,50	\$ 2.803,58	\$ 2.803,58	\$ 2.803,58
INDUSTRIAL	30%	\$ 6.035,65	\$ 2.277,91	\$ 2.277,91	\$ 2.277,91
COMERCIAL	50%	\$ 6.964,22	\$ 2.628,36	\$ 2.628,36	\$ 2.628,36
OFICIAL	0%	\$ 4.642,81	\$ 1.752,24	\$ 1.752,24	\$ 1.752,24

El consumo básico para el primer semestre de 2023 es de 13 m3, según **Resolución CRA 750 de 2016**. Las anteriores actualizaciones se conservarán vigentes hasta cuando se cumpla algunas de las condiciones mencionadas en artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.1.2.1.4.2.13 de la **Resolución CRA 943 de 2021**.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., en cumplimiento del Artículo 5.1.1.2 de la Resolución CRA 151 de 2001, informa a los suscriptores del servicio de Acueducto de las veredas La Colina, Buenos Aires y La Esperanza, del sector de Ruitoque del Municipio de Piedecuesta, la tarifa y porcentajes de subsidio y contribución que se aplicarán para el primer semestre de 2023, en conformidad con la Resolución CRA 287 de 2004, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 2022. Estas tarifas incluyen los porcentajes de subsidio y porcentajes de aporte solidario de Ley:

## TARIFAS DE ACUEDUCTO-Sector Ruitoque

ESTRATO / USO	PORCENTAJE DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN APLICADO	CARGO FIJO (\$/MES)	CONSUMO BÁSICO (\$/M3)	CONSUMO COMPLEMENTARIO (\$/M3)	CONSUMO Suntuario (\$/M3)
ESTRATO 1	-70%	\$ 7.245,58	\$ 1.104,09	\$ 3.680,29	\$ 3.680,29
ESTRATO 2	-40%	\$ 7.245,58	\$ 2.208,17	\$ 3.680,29	\$ 3.680,29
ESTRATO 3	-15%	\$ 7.245,58	\$ 3.128,25	\$ 3.680,29	\$ 3.680,29
<b>ESTRATO 4</b>	<b>0%</b>	<b>\$ 7.245,58</b>	<b>\$ 3.680,29</b>	<b>\$ 3.680,29</b>	<b>\$ 3.680,29</b>
ESTRATO 5	50%	\$ 10.868,37	\$ 5.520,43	\$ 5.520,43	\$ 5.520,43
ESTRATO 6	60%	\$ 11.592,93	\$ 5.888,46	\$ 5.888,46	\$ 5.888,46
INDUSTRIAL	30%	\$ 9.419,25	\$ 4.784,38	\$ 4.784,38	\$ 4.784,38
COMERCIAL	50%	\$ 10.868,37	\$ 5.520,43	\$ 5.520,43	\$ 5.520,43
OFICIAL	0%	\$ 7.245,58	\$ 3.680,29	\$ 3.680,29	\$ 3.680,29

El consumo básico para el primer semestre de 2020 es de 13 m3, según Resolución CRA 750 de 2016.

Las anteriores actualizaciones se conservarán vigentes hasta cuando se cumpla algunas de las condiciones mencionadas en artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 2.1.2.1.4.2.13 de la Resolución CRA 943 de 2021

## TARIFAS DE ASEO

La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., en cumplimiento del Artículo 5.1.2.4 de la Resolución CRA 151 de 2001, informa a los suscriptores del servicio de Aseo, los costos y porcentajes de subsidio y contribuciones que se aplicaran para el primer semestre de 2023.

### COSTOS Y SUBSIDIOS A APLICAR POR COMPONENTE PARA EL SERVICIO DE ASEO

COMPONENTE	COSTO	UNIDAD
Costo de Comercialización por Suscriptor. CCS (Facturación conjunta con Acueducto)	\$ 1.957,95	\$/suscriptor
Costo de Comercialización por Suscriptor. CCS (Facturación conjunta con Energía)	\$ 2.825,43	\$/suscriptor
Costo de Corte de Césped CCC	\$ 161,83	\$/m2
Costo de Poda de Árboles	\$56.544.892,81	\$/mes
Costo de lavado de áreas públicas. CLAV	\$ 317,94	\$/ m2
Costo de suministro e instalación de Cestas en vías y áreas públicas. CCEI	\$ 11.809,50	\$/cesta - mes
Costo de mantenimiento de las cestas. CCEM	\$ 1.075,25	\$/cesta - mes
Costo de Barrido y Limpieza. CBL	\$ 54.541,48	\$/km
Costo de Recolección y Transporte. CRT	\$ 118.926,34	\$/tonelada
Costo de tratamiento de lixiviados. CTL*	\$ 0,00	\$/tonelada
Costo de Disposición Final. CDT*	\$ 0,00	\$/ tonelada

Los anteriores costos se conservarán vigentes hasta cuando se presente una variación en los indicadores con los que se indexa cada componente, según lo estipulado en el capítulo VIII de la Resolución CRA 720 de 2015.

ESTRATO / USO	PORCENTAJE DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN APLICADO**
ESTRATO 1	-51,00%
ESTRATO 2	-18,75%
ESTRATO 3	-15,00%
ESTRATO 4	0,00%
ESTRATO 5	50,00%
ESTRATO 6	60,00%
COMERCIAL	50,00%
INDUSTRIAL	30,00%
OFICIAL	0,00%

\*\* De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 018 de 2022



Las tarifas para el usuario final, serán el resultado de la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015.